

AN DEE MA
SIES
SIES

Partido de los, es el que se comuniqua en an
Para lo que se ha determinado por lo que se ha
de la haya de la diligencia con toda la verdad de
Por don Juan de Alcazar mandaron de su parte
a los señores Capitanes que en dado su voto para
la comunicacion en an, lo hayan dentro de quince
dias a la diligencia en aprehension, que el
señor Don Juan de Alcazar lo tiene, sea de su cuenta
después de lo que por razon de su detencion
se causaren de lo a los señores de su parte
que a los señores de su parte

me lo ha r m u o z J. J. m e
J. Guillerme

Don Miguel de Indaya persona

Don Domingo de las y marie de pdecanobas

Ramon Gabriel de la Fuente de Indias de canoas

Juan de Caiuela mai tinat de los

Juan de las y de Indias de canoas

Sebastian de las y de Indias de canoas

Don Antonio Camacho

